



### **Acta de Rectificación**

En la región del Biobío, a 26 de abril de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1079, del 07 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Concepción Metropolitano: Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, San Pedro de la Paz, Hualpén, Chiguayante, Hualqui, Penco y Tomé - líneas pellet, aire acondicionado inverter y kerosene, año 2022", por 21 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y luego de seleccionados del Programa.
3. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 1.527 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 6.746 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, mediante acta se publicó la nómina de seleccionados con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 15 postulantes para la línea aire acondicionado inverter, 35 postulantes para la línea pellet media potencia y 15 para la línea kerosene alta potencia, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda



6. Que, habiendo aún cupos disponibles, mediante acta se publicó una nueva nómina de seleccionados con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 38 postulantes para la línea aire acondicionado inverter, 159 postulantes para la línea pellet media potencia y 4 para la línea kerosene alta potencia, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda y una vez terminado el proceso de instalación de los seleccionados, mediante acta se publicó un listado de 3 postulantes de la línea aire acondicionado inverter y 2 de la línea kerosene alta potencia que renunciaron al programa o no presentaron factibilidad técnica de instalación.
7. Que, quedando aún cupos disponibles, mediante acta se publicó una nueva nómina de postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 119 postulantes para la línea aire acondicionado inverter, 174 postulantes para la línea pellet media potencia y 45 para la línea kerosene alta potencia, quienes están siendo contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.
8. Que, quedando aún cupos disponibles, mediante acta se publicó una nómina de postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 80 postulantes para la línea aire acondicionado inverter, quienes fueron contactados de manera individual para coordinar la fecha de instalación del equipo en su vivienda.
9. Que, con posterioridad a la publicación de la última acta de seleccionados, debido a un error involuntario en la digitación, en la línea aire acondicionado inverter, se detectó un postulante que pertenecía a la línea pellet media potencia, por lo cual no se consideraría en el acta antes mencionada. El rut corresponde al siguiente:

N°	RUT
1	12.208.019-6

10. Que, en el caso que aún quedarán calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases del Programa, la SEREMI podrá generar uno o más



listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según Anexo 1. Estas nuevas condiciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria se pueda realizar.



12. Que, conforme a las bases de postulación, se procede a rectificar los antecedentes señalados en el punto 9 de la presente acta.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

Nomar Fernandez Proboste  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

Valentina Espinoza Sanhueza  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

Eunice Roa Roa  
Profesional Departamento de Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)